



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

396 / 91

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 16 de setiembre de 1.991

VISTO:

La necesidad de instrumentar la asignatura "Práctica Clínica" para los alumnos inscriptos en el 2° cuatrimestre de 1.991; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora responsable de dicha asignatura Lic. Angela Irene Guzmán, ha apelado la Resolución N° 300/91 del Consejo Directivo;

Que la mencionada docente manifestó no hacerse cargo de los alumnos hasta tanto se resuelva dicha apelación;

Que tal actitud obstaculiza la actividad académica de la Facultad;

Que mientras se resuelva al respecto, es imperioso dar cumplimiento a la Resolución N° 300/91 del Consejo Directivo;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DECANO A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Asignar a la Prof. Nut. Lucrecia Salas la responsabilidad de la asignatura "Práctica Clínica" para los alumnos inscriptos en el 2° cuatrimestre de 1.991/ como extensión de funciones, desde el 16/09/91 al 30/09/91.

ARTICULO 2°. Hágase saber y comuníquese a: Señor Rector, Secretaría Académica, docente interesada, Departamento de Nutrición y Alimentación, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

atm  
ATM  
APP

MARCELO PEYRET  
SECRETARIO



Lic. MONICA E. COUCEIRO de CAFFENA  
VICE-DECANO  
A/C. DE DECANATO